



Defensoría del Pueblo de la Nación
"Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

Disposición

Número: DISPO-2025-107-E-DPN-SECGRAL#DPN

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 29 de Octubre de 2025

Referencia: DISPOSICIÓN DPA - Seguro Integral de Comercio para la Sede Central de la Institución - EX-2025-00092910- -DPN-ADM#DPN.

VISTO el Expediente EX-2025-00092910- -DPN-ADM#DPN, la Disposición DISPO-2025-95-E-DPN-SECGRAL#DPN; y,

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un Seguro integral de comercio y responsabilidad civil comprensiva para el edificio de la Sede de la Institución ubicado en la calle Suipacha 365/75, C.A.B.A.

Que, por la Disposición mencionada en el visto, el suscripto autorizó al Área de Administración y Recursos Humanos a iniciar el proceso de contratación directa y a registrar un compromiso provisional de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.309.150.-).

Que, en Orden 26 por IF-2025-00106580-DPN-ADM#DPN, se adjuntó el llamado a la Contratación Directa N° 47/25 publicado en la cartelera de la Institución.

Que, en Orden 27 por IF-2025-00106581-DPN-ADM#DPN, se incluyeron las invitaciones a ALLIANZ ARGENTINA S.A., SANCOR Cooperativa de Seguros Ltda. S.A., FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U., ZURICH Compañía de Seguros S.A., SAN CRISTOBAL Compañía de Seguros S.A., SEGUROS SURA S.A., LA SEGUNDA Seguros S.A. y Seguros RIVADAVIA S.A., respectivamente.

Que, en Orden 28 por IF-2025-00110050-DPN-ADM#DPN, luce el Acta de Apertura N° 11/25.

Que, en Orden 29 por IF-2025-00110074-DPN-ADM#DPN se agregó la propuesta de FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.

Que, en Orden 30 por IF-2025-00110076-DPN-ADM#DPN se adjuntó la documentación que acredita el cumplimiento de la Resolución 4164-E del ARCA, donde se informa que la firma oferente no posee deuda con el citado organismo.

Que, en Orden 32 por IF-2025-00111599-DPN-CP#DPN se agregó el dictamen de la Comisión de Preadjudicación, quien mediante el Acta de Preadjudicación N° 12/25, preadjudicó la presente contratación a la firma FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U, por resultar ser único oferente; dejando constancia que previo a la adjudicación, se precise si el monto total incluye IVA, el mantenimiento de la oferta por 30 días y forma de pago; aclaración que luce en orden 36 por IF-2025-00114449-DPN-ADM#DPN.

.Que, en Orden 35 por IF-2025-00111937-DPN-ADM#DPN, se agregó la publicación de la preadjudicación en la cartelera de la Institución.

Que, la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00, actualizados por Resolución RESOL-2024-9-E-DPN-SECGRAL#DPN.

Que, el Área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Defensoría del Pueblo de la Nación, la facultad conferida por la H. Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, notificada el 25 de agosto de 2015, que pone a cargo del Subsecretario General la Institución y su ratificación por parte de aquella Comisión en su sesión del 20 de noviembre de 2024 y notificación del 27 de noviembre del mismo año.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO GENERAL A/C
DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos correspondiente en la contratación de un Seguro integral de comercio y responsabilidad civil comprensiva para el edificio de la Sede de la Institución ubicado en la calle Suipacha 365/75, C.A.B.A.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la compañía FEDERACIÓN PATRONAL Seguros S.A.U. la Contratación Directa 47/25 por un valor de PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$919.832,21), por el término de 12 meses a partir de las 12:00 horas del 30 de octubre de 2025.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-35-354" por PESOS NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$919.832,21) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICIÓN DPA N°

Digitally signed by BÖCKEL Juan José
Date: 2025.10.29 16:20:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Juan José BÖCKEL
Subsecretario General AC
DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION
Gestión Documental Electrónica

Digitally signed by GDE-DPN
DN: cn=GDE-DPN, c=AR, o=DEFENSOR DEL
PUEBLO DE LA NACION, ou=AREA
SISTEMAS, serialNumber=CUIT 30678218343
Date: 2025.10.29 16:20:32 -03'00'